



BOLETÍN TRIBUTARIO - 021/25

DOCTRINA DIAN

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **IMPUESTO SOBRE LA RENTA: TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LOS TÍTULOS O CERTIFICADOS DE INVERSIÓN O DONACIÓN EN PROYECTOS DE ECONOMÍA CREATIVA Y CINEMATOGRAFICA, REGULADOS POR LAS LEYES 814 DE 2003 Y 1955 DE 2019 - [Concepto 1215 del 20 de diciembre de 2024](#)**

La DIAN emitió el referido concepto, por medio del cual absuelve una serie de interrogantes formulados por el peticionario frente al tema expuesto.

- **PRECIOS DE TRANSFERENCIA: PRINCIPIO DE PLENA COMPETENCIA - CRITERIOS DE COMPARABILIDAD - [Concepto 1212 del 19 de diciembre de 2024](#)**

La DIAN expidió el citado concepto coligiendo:

“Problema Jurídico No. 1:

2. Para efectos del régimen de precios de transferencia, ¿cómo se aplica el principio de plena competencia?

Tesis Jurídica No. 1:

3. El análisis y aplicación del principio de plena competencia está fundamentado en una serie de criterios de comparabilidad establecidos en los artículos 260-2 y 260-4 del Estatuto Tributario, complementados por el decreto 1625 de 2016 y las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), (Directrices o Guías en Materia de Precios de Transferencia) como criterio auxiliar de interpretación no vinculante



(...)

Problema Jurídico No. 2:

12. *¿Cómo se aplican los criterios de comparabilidad para efectos del régimen de precios de transferencia?*

Tesis Jurídica No. 2:

13. *Los criterios de comparabilidad en el régimen de precios de transferencia se aplican de acuerdo con la regulación establecida en artículo 260-4, siendo esta disposición la que permite definir las condiciones para determinar si una operación refleja las de partes independientes. Esto sin perjuicio de la interpretación sistemática con los artículos 260-1, 260-2 y 260-3 ibidem en conjunto con las Directrices de la OCDE criterio auxiliar de interpretación no vinculante”.*

SÍGUENOS EN ["X"](#) (@OrozcoAsociados)

FAO

04 de febrero de 2025